



Regístrese depósito de antecedentes
sin observaciones

Santa Cruz 21 de Marzo 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título XXXIII del libro Primero del Código civil, por las disposiciones contenidas en la Ley N°20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la gestión Pública y las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Efectuando el depósito en Secretaria Municipal del Acta de Constitución y Estatutos respectivos de la Fundación que indica.

DECRETO N° 697

1. **Téngase presente** lo informado por el Sr. Secretario Municipal de hacer efectivo sin observaciones el registro de los Estatutos de la persona jurídica sin fines de lucro denominada "FUNDACIÓN JORGE ERRÁZURIZ PARA EL FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACIÓN".
2. Envíese los antecedentes al Servicio de Registro Civil e Identificación.
3. Anótese, comuníquese y publíquese en la página web del Municipio,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

Santa Cruz, 21 De marzo 2017

c.c
- Interesado (02)
- Secretaria Municipal (01)
- Transparencia (01)
- Dideco (01)
- Archivo (01)

*****/
GWAC/MRR/FGRC/CPM/mds.-